



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ERIKA PAOLA ARANA SARMIENTO
DEMANDADO: HEREDEROS DE VILVER ORLANDO ROSSI RIVAS
RADICACION: 2020-00189

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de marzo de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que la titular del Despacho fue designada como escrutador de las elecciones que se llevaron a cabo el día 13 de marzo de 2022, circunstancia por la cual no fue posible realizar la audiencia fijada para el día 14 de marzo de la presente anualidad, procede el Despacho a disponer lo siguiente.

Señalar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, para la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 24 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Prevéngase a las partes que deberán comparecer virtualmente a la audiencia, a efectos de rendir interrogatorio que les será formulado en la misma.

Así mismo, adviértasele a las partes y a sus respectivos apoderados, que si no comparecen a la audiencia se harán acreedores a las sanciones establecidas en los numerales 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 012 del 28 de marzo
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria